CONTRATO Nº 14/2017 – ALA

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliado en la calle Presidente Franco c/ Ayolas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por la Señora Ministra, **ANA MARIA BAIARDI** con Cédula de Identidad **N° 725.119**, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **FM COMERCIAL**, domiciliada en la calle Progreso 322 casi Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.187.333**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Cartuchos de Tintas y tóner.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - Contrato;
   - La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   - Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   - La Oferta del Proveedor;
   - La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.681.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017 – Proyecto ALA, para la **"Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner"** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 106/17 de fecha 18 de mayo de 2017.

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Nº de Orden	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 2 - CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL DE FABRICA PARA IMPRESORAS MARCA HP								
1	cartucho de tóner laser jet negro, para impresora hp laser jet p1606dn	Unidad	HP	USA	Unidad	5	380.000	1.900.000
2	cartucho de tóner laser jet negro, para impresora hp laser jet 1320	Unidad	HP	USA	Unidad	5	450.000	2.250.000
3	cartucho de tóner laser jet negro, para impresora hp laser jet 1102w	Unidad	HP	USA	Unidad	10	330.000	3.300.000
4	cartucho de tóner cc530a negro para impresora hp color laser cp2025	Unidad	HP	USA	Unidad	4	620.000	2.480.000
5	cartucho de tóner cc531a azul para impresora hp color laser cp2025	Unidad	HP	USA	Unidad	4	620.000	2.480.000
6	cartucho de tóner cc532a amarillo para impresora hp color laser cp2025	Unidad	HP	USA	Unidad	4	620.000	2.480.000
7	cartucho de tóner cc533a fucsia para impresora hp color laser cp2025	Unidad	HP	USA	Unidad	4	620.000	2.480.000
						Precio Lote 2		**17.370.000**
LOTE 7 - CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL DE FABRICA PARA FOTOCOPIADORA BROTHER								
1	cartucho de tóner para fotocopiadora brother cdp 8080	Unidad	Brother	Japon	Unidad	5	500.000	2.500.000
						Precio Lote 7		**2.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 19.870.000 (Guaranies diecinueve millones ochocientos setenta mil)**, correspondiente al **Lotes 2 "Cartucho de Tóner original de fábrica para Impresora Marca HP"** y al **Lote 7 "Cartucho de Tóner original de fábrica para Fotocopiadora Brother".**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. De Lunes a Viernes de 08:00 a 11:00 horas en la siguiente dirección; Presidente Franco esq. Ayolas – Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de uno Por ciento (1%) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contados, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la D.N.C.P. resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de Setiembre del 2017.

VENANCIO FRANCISCO MENDOZA
Representante Legal
FM Comercial

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480